

## COMUNICADO

### ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018

Se advierte a la comunidad peruana residente en Florida que solo se encuentran obligados de sufragar en las próximas Elecciones Regionales y Municipales en el Perú, aquellos ciudadanos peruanos cuyo DNI consigne una dirección en Perú.

Asimismo, se recuerda que el Padrón Electoral cerró el 22 de octubre del año pasado; por lo tanto, si realizó el cambio de domicilio con posterioridad a la fecha indicada, usted está obligado a votar en las próximas elecciones. Puede consultar su centro de votación y si es miembro de mesa en el siguiente enlace: <https://consultamiembrodemesa.onpe.gob.pe/>

Este Consulado General no recaudará las multas que pudieran resultar de la omisión al voto. No obstante, esta oficina si recibirá las solicitudes de justificación o dispensa electoral que cumplan con lo requerido en el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral (Resolución N.º 0461-2017-JNE). En el siguiente enlace puede revisar las causales de justificación y/o dispensa, así como los documentos de sustento requeridos:

Miami, 23 de agosto de 2018